

PERGAMINO, agosto 15 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 14 de agosto de 2006**, al considerar el Expte. **D-203-06 D.E. B-2866-06 DIRECTOR DE JUVENTUD** – Renovación del contrato de locación de la Casa de la Juventud.-

Sancionándose la siguiente


ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 998, dictado ---
----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 6 de junio de 2006, por el que se dispone la formalización de contrato con la Srta. MARIA DEL LUJAN PANELLA, a efectos de la locación del inmueble sito en Avda. J. A. Roca N° 1110. El contrato tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir del 1º de marzo del corriente año, fijándose en concepto de alquiler mensual la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750).-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6388/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino